

18 DE OCTUBRE DEBERÁN IZARSE BANDERAS A TODA ASTA - DOF 19/01/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales** para establecer que el **18 de octubre de cada año, las Banderas deberán izarse a toda asta:**

 [Decreto por el que se adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.](#)

Ello en conmemoración del aniversario del **Natalicio de Servando Teresa de Mier**, en 1765.

Esta disposición es aplicable para todas las banderas en los edificios de las Autoridades e **Instituciones que presten servicios educativo.**

A la espera de que esta información sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores universitarias, aprovecho para enviarles un cordial saludo.